



# RESOLUCIÓN CS N° 517/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2006

Expediente N° 23.790/06 y 23.508/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director General de Obras y Servicios solicita la anulación del Artículo 8° de la Resolución CS N° 330/06, en el sentido que se autorice a la citada dependencia a disponer de la totalidad de sus recursos propios, y

### CONSIDERANDO:

Que el aludido artículo 8° expresa: "Dejar establecido que los recursos propios que recaude la Dirección General de Obras y Servicios en concepto de recuperos de gastos se deberá transferir el 50% a la Secretaría Administrativa para hacer frente a gastos imprevistos. Asimismo, la apertura programática Dirección General de Obras y Servicios - Servicios soportara la totalidad de los gastos en servicios de la Universidad".

Que los recursos propios generados por la Dirección General de Obras y Servicios no alcanzan siquiera a cubrir las necesidades de funcionamiento, situación que genera que el Consejo Superior se vea obligado a reforzar las partidas presupuestarias de esa dependencia.

Que en consecuencia, este Cuerpo juzga conveniente y oportuno acceder a la solicitud formulada por el Sr. Director General de Obras y Servicios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 191/06,

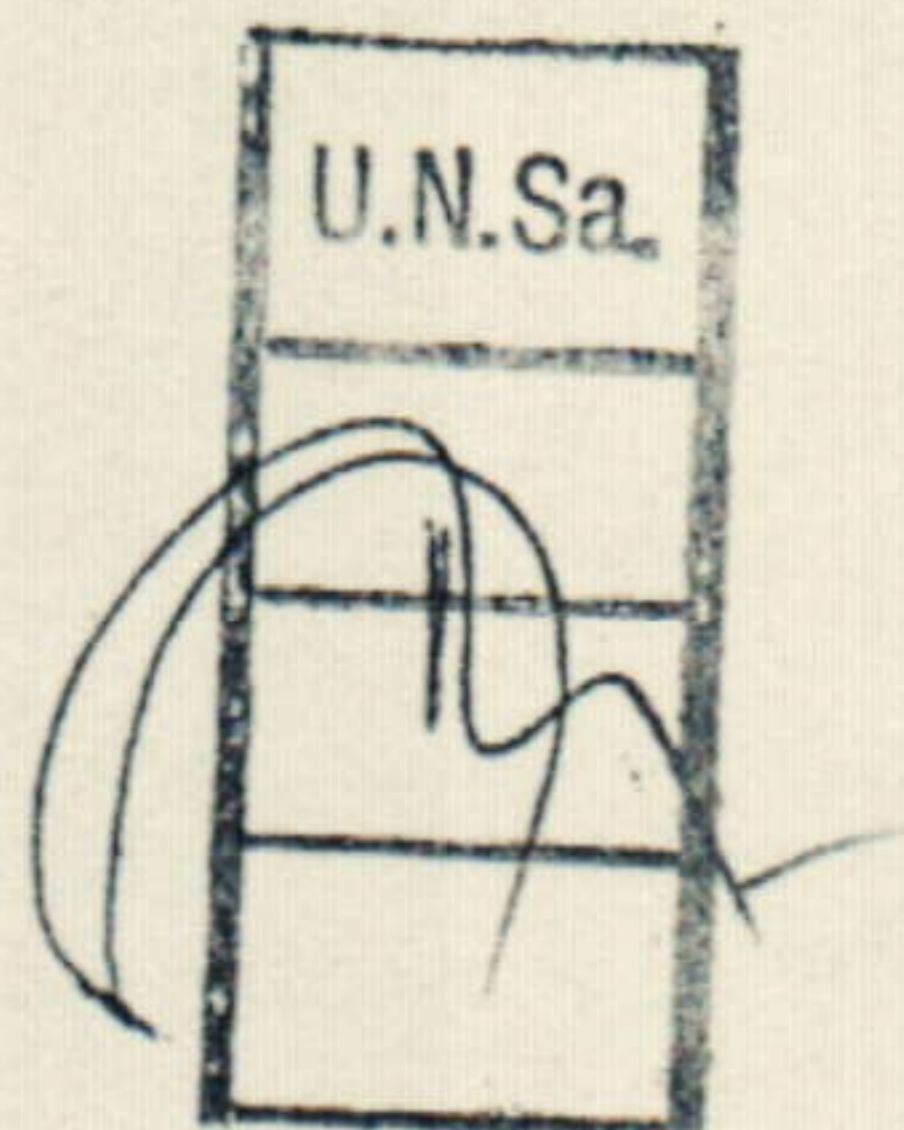
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2006)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 8° de la Resolución CS N° 330/06, por el siguiente:

*"ARTÍCULO 8°.- La apertura programática Dirección General de Obras y Servicios - Servicios soportará la totalidad de los Gastos en Servicios de la Universidad".*

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio BarSosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA